

# BOLETÍN OFICIAL



## de la provincia de Ciudad Real

Viernes, 29/septiembre/2000

Número 116

### administración Estatal

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

##### CIUDAD REAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 número 4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Centro, a las personas y entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Centro, Plaza de Cervantes, 1, planta baja, ante el que les asiste el derecho de alegar por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo señalado, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin haber hecho uso de su derecho a formular alegaciones, en su defensa, se continuarán los trámites correspondientes.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2000.- El Subdelegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.

Nº Expte.	Infractor	D. N. I.	Procedimiento sancionador	Domicilio	Fecha inic. o sanción	Precepto de infracción
521/2000	González Martín, José Vicente	5613073	Resol. sancionadora (un mes)	Garcí González, 14 13420 Malagón	10.000	L.O. 1/92 Art. 26.i
580/2000	Sánchez de la Blanca Romero, Sebastián	71222647	Resol. sancionadora (un mes)	Pañoma, 11 13200 Manzanares	10.000	L.O. 1/92 Art. 26.i
454/2000	Meléndez Estebanez, José Antonio	24873154	Resol. sancionadora (un mes)	Llano Persona La Ventilla, 17 29190 Puerto de la Torre Málaga	50.001	L.O. 1/92 Art. 25
527/2000	Expósito Martínez, Julián	5694412	Resol. sancionadora (un mes)	Molemocho, 37 13250 Daimiel	50.001	L.O. 1/92 Art. 23.H
660/2000	Jiménez Muñoz, Jesús	5699327	Inicio expediente sancionador (15 días)	Pedro Almodóvar, 2-bajo A 13200 Manzanares Alfonso Mellado, 3-4-A 13200 Manzanares	31-07-2000	L.O. 1/92 Art. 26
694/2000	Pino Ríos, José Ramón	5685410	Inicio expediente sancionador (15 días)	Clavel, 23 13500 Puertollano	10-08-2000	L.O. 1/92 Art. 23.A
410/2000	Seoane Rodríguez, María Celia	78914760	Resol. sancionadora (un mes)	Ondarra, 12-2-E 48004 Bilbao. Vizcaya	50.001	L.O. 1/92 Art. 25

Número 5.260

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTITUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS PRIVADAS

Peticionario: José Morales Serrano.- (D.N.I./C.I.F.: 05617393).

Situación de la captación:

Término Municipal: Membrilla.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 34, Parcela número 24.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Membrilla (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6),

se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 5.126

=====0=====

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTITUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS PRIVADAS

Peticionario: Encarnación Fuentes López-Peláez.- (D.N.I./C.I.F.: 70717935).

Situación de la captación:

Término Municipal: Manzanares.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 114, Parcela número 25.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

**Número 5.128**

=====0=====

CONCT 25/00

Información pública: sobre solicitud de concesiones autorizaciones administrativas.

Peticionario: Don Santiago Calvo Ruiz, en representación de la Comunidad de Usuarios "Río Frío".

Domicilio: Miguel Hernández, 9 - 13400 Almadén (Ciudad Real).

Caudal solicitado: 0,40 l/seg.  
Volumen total anual: 12.614,40 m3.  
Término municipal: Valdemanco de Esteras (Ciudad Real).  
Cauce: Arroyos Riofrío y Horadados.  
Destino: Usos domésticos y riego de 14 parcelas con una superficie máxima de 2-00-00 Has.

Situación de las captaciones: Aguas arriba de la confluencia con el río de Esteras.

En el Ayuntamiento de Valdemanco de Esteras (Ciudad Real) y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Carretera de Porzuna, número 6, Ciudad Real, se admitirán reclamaciones durante veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de quienes pueda considerarse perjudicados con el aprovechamiento de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las oficinas anteriores citadas.

Ciudad Real, a 5 de septiembre de 2000.- El Jefe de Area Oriental, Juan Almagro Costa.

**Número 5.146**

## administración Autónoma

### DELEGACIONES PROVINCIALES

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO

##### DELEGACION PROVINCIAL

##### CIUDAD REAL

Anuncio de 6 de julio de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expediente 13210202841.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202841.

Solicitante: Rafael Pacheco Serrano.

Domicilio: Calle Monjas Franciscanas, 9 en Vva. de los Infantes.

Situación: Finca "San José" del T.M. de Vva. de los Infantes.

Características: L.M.T.A. a 15 Kv de 1.012 mts., y C.T. Intemperie de 25 KVA.

Finalidad: Suministro eléctrico para vivienda rural.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por

duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

**Número 4.045**

=====0=====

Anuncio de 18 de septiembre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210202999.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202999.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Domicilio: Plaza Constitución, 1 de Manzanares.

Situación: Feria Regional del Campo en Manzanares.

Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 250 metros.

Finalidad: Suministro eléctrico a feria regional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 18 de septiembre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

**Número 5.267**

## administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCOBA

##### ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2000

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Alcobá, a 19 de septiembre de 2000.- El Presidente (ilegible).

**Número 5.224**

**ALMADEN****ANUNCIO**

Aprobada y anunciada reglamentariamente la oferta de empleo público para el año 2000 y aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de septiembre de 2000 las bases correspondientes, se convocan pruebas selectivas para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General, una plaza de Administrativo de Administración Especial (Administración Financiera) y una plaza de Auxiliar administrativo de Administración Especial (Administración Financiera), vacantes en la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento con arreglo a las siguientes:

**BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION Y MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADEN INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2000.**

Primera. Objeto de la convocatoria:

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición y mediante el sistema de promoción interna, de las siguientes plazas:

1.1. Dos plazas de Administrativo de Administración General.

1.2. Una plaza de Administrativo de Administración Especial. (Administración Financiera).

1.3. Una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración Especial. (Administración Financiera).

2. Dichas plazas se encuentran vacantes en la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2000.

3. Las plazas que, en su caso, no sean cubiertas en régimen de promoción interna serán provistas en turno libre conforme a lo dispuesto para este sistema en las presentes bases.

Segunda. Condiciones de los aspirantes:

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas y tomar parte en el concurso-oposición será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Para el turno de promoción interna:

Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almadén en el momento de la convocatoria con al menos un año de antigüedad.

2.1.2. Para el supuesto de turno libre:

a) Ser español/a o ciudadano/a de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado/a mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.3. Condiciones comunes:

Estar en posesión, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, de la siguiente titulación:

1. Plazas de Administrativos, tanto de Administración General como de Administración Especial: Formación Profesional de 2º Grado (especialidad Administrativo) o diplomatura en Relaciones Laborales.

2. Plaza de Auxiliar Administrativo de Administración Especial: Graduado Escolar.

2.2. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia.

Tercera. Presentación de solicitudes:

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en los procesos selectivos, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria, y su compromiso de prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se

dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborales de 9:00 a 14:00 horas.

3.2. El plazo de presentación será:

3.2.1. Para el turno de promoción interna:

Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2.2. Para el supuesto de turno libre:

Una vez resuelto el concurso-oposición mediante promoción interna y en el supuesto de que resulten vacantes las plazas que lo fueren, se concederá un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.3. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Para el concurso-oposición los/as aspirantes acompañarán a su instancia «curriculum vitae» adjuntando fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados para permitir su valoración.

3.5. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas y serán satisfechos por los/as aspirantes en la Caja Rural Provincial, Sucursal de Almadén, calle Mayor, número 48, en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene abierta en la misma con el número 30620045 61 0212000125, adjuntando a la instancia el justificante acreditativo de haber realizado el ingreso y fotocopia del DNI.

Cuarta. Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno declarará aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los/as admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión, concediéndose a los/as interesados/as un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre. Los/as aspirantes que dentro del plazo concedido no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos definitivamente de la realización de las pruebas.

4.2. El mismo órgano aceptará o desestimará las reclamaciones formuladas. En caso de aceptarse se procederá a aprobar y publicar una nueva relación de admitidos.

4.3. En la misma resolución, la Comisión de Gobierno determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Tribunales calificadores:

5.1. Composición:

Los Tribunales Calificadores estarán integrados, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por los siguientes miembros:

a) Presidenta: La de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

b) Vocales:

- Un representante de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- La Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Almadén.

- Dos funcionarios de carrera designados por el Ayuntamiento.

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2. Abstención y recusación:

5.2.1. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de formar parte del mismo, y de intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo al órgano convocante.

5.2.2. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.3. Constitución y actuación:

5.3.1. Juntamente con los miembros titulares se designarán los suplentes; todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.3.2. La composición de los Tribunales Calificadores se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, simultáneamente a la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3.3. Los Tribunales no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente.

5.3.4. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad de la Presidencia del Tribunal.

5.3.5. La actuación de los Tribunales se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, podrán resolver las dudas que surjan de su aplicación y adoptarán los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

5.3.6. El Tribunal podrá acordar igualmente la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas; éstos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con los Tribunales exclusivamente en base a dicha especialidad.

5.3.7. Las indemnizaciones por asistencia como miembros de los Tribunales se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo. Las cuantías a percibir serán en relación a la categoría ostentada.

5.4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal:

5.4.1. El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal correspondiente, que tendrá carácter vinculante.

5.4.2. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Sexta. Comienzo de los procesos selectivos:

6.1. Los procedimientos de selección no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, como mínimo, dos meses a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6.2. El lugar, día y hora del primer ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición, se fijará por acuerdo de la Comisión de Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, simultáneamente a la relación de aspirantes admitidos y excluidos y a la composición de los Tribunales, con una antelación mínima de 15 días al inicio de éste.

6.3. El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal Calificador de la prueba.

6.4. Los/as aspirantes serán convocados/as, provistos/as de su DNI, para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal del proceso. La no presentación de un/a aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado/a determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido/a del proceso selectivo.

6.5. Desde la terminación de la prueba y hasta el comienzo de la prueba siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de veinte días naturales.

6.6. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los sucesivos anuncios de las siguientes pruebas, las cuales se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se desarrollen las pruebas selectivas.

Séptima. Desarrollo del procedimiento de selección y valoración de méritos:

7.1. Fase de concurso:

Serán objeto de valoración aquéllos méritos alegados que sean justificados documentalmente en el momento de presentar la instancia con arreglo al siguiente baremo:

7.1.1. Para el turno de promoción interna:

Por los servicios prestados al Ayuntamiento de Almadén en plaza análoga

7.1.1. Para el turno de promoción interna:

Por los servicios prestados al Ayuntamiento de Almadén en plaza análoga a la que se opta, 0,1 puntos por mes completo de servicios hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

7.1.2. Para el supuesto de turno libre:

Estar desempeñando puesto de trabajo, actualmente, en la Administración Local se valorará a razón de 1,00 punto por año o fracción superior a 6 meses hasta un máximo de 5,00 puntos.

7.1.3. Méritos comunes:

Cursos relacionados con las funciones a desarrollar con una duración mínima de 20 horas, 0,25 puntos por fracción de 20 horas hasta un máximo de 3,00 puntos.

La fase concurso precederá siempre a la de oposición; no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

7.2. Fase de Oposición:

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

7.2.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar del temario que, para cada clase de plazas, figura en los anexos de estas bases. Se valorará específicamente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

7.2.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, en un tiempo máximo de tres horas, el supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal estime oportuno sobre las tareas propias de la plaza a cubrir.

7.3. Calificación:

7.3.1. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

7.3.2. Las calificaciones de la fase de oposición se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva que deberá alcanzar un mínimo de cinco puntos para superar cada uno de los ejercicios y poder acceder a la prueba siguiente.

7.3.3. La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de dicha fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

Octava. Relación de aprobados:

Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos/as el número de plazas convocadas, y elevará propuesta con carácter vinculante a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Novena. Presentación de documentos:

9.1. El/la aspirante propuesto/a presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

9.1.1. Para el turno de promoción interna:

Certificado acreditativo de ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almadén con una antigüedad mínima de un año.

9.1.2. Para el supuesto de turno libre:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

9.1.2.1. Si se tuviera la condición de funcionario público se estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependa el/la aspirante, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9.1.3. Documentos comunes:

Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias se deberá justificar el momento de la finalización de los estudios correspondientes. En caso de no poder aportar título o resguardo se acompañará certificación académica de haber finalizado íntegramente los estudios exigidos para obtener el título.

9.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase el/la aspirante la documentación o no reuniera los requisitos, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido haber incurrido por falsedad en la instancia.

Décima. Nombramiento y toma de posesión:

10.1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, la Alcaldesa, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador correspondiente, procederá a efectuar el nombramiento, debiendo el/la nombrado/a tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que le sea notificado dicho nombramiento, debiendo, previamente, prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1970, de 5 de abril.

10.2. Si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Undécima. Incompatibilidades:

La persona nombrada quedará sujeta al régimen de incompatibilidades del sector público conforme determina la normativa vigente.

Duodécima. Incidencias:

12.1. La aprobación de las bases de la convocatoria, y los actos administrativos que se sucedan, podrán ser recurridos por los/as interesados/as en los casos y formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.2. Para lo no previsto en estas bases o en aquello que contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y su modificación en virtud de la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse los procesos selectivos; el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984, aprobado por Real Decreto 2.223/1984, y demás legislación concordante.

#### PROGRAMAS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

1. Plazas de Administrativo de Administración General:

I. Parte general

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. El referendo.

Tema 4.- El poder legislativo. Composición. Atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales.

Tema 5.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 7.- Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas: Constitución y competencia. Los estatutos de autonomía.

Tema 8.- Principios de actuación de la administración pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.- El administrado: Concepto y clases. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 10.- Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases.

Tema 11.- Términos y plazos del acto administrativo. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación en la nulidad y anulabilidad.

Tema 12.- El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación instrucción finalización y ejecución.

Tema 13.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

II. Parte especial

Tema 1.- El Régimen Local español: Principios constitucionales. Relación jurídica.

Tema 2.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.- El municipio: El término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 4.- Organización municipal. Competencias.

Tema 5.- Otras entidades locales: Las comarcas: Las áreas metropolitanas. Las mancomunidades de municipios.

Tema 6.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.- Relaciones entre entes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Incompatibilidades.

Tema 9.- La Seguridad Social de los funcionarios de la administración local.

Tema 10: Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 11.- El personal al servicio de la Administración Local.

Tema 12.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 14.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 15.- Los presupuestos locales.

2. Plaza de Administrativo de Administración Especial (Administración financiera):

I. Parte común: Derecho constitucional y administrativo.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y Contenido. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- El Acto Administrativo. Concepto. Clases. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Recursos administrativos.

Tema 3.- El Procedimiento Administrativo. Concepto y Regulación Jurídica. Fases del Procedimiento.

Tema 4.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Consideraciones presupuestarias en los gastos del personal de la Administración Local.

II. Parte específica: Derecho laboral:

Tema 5.- Los Convenios Colectivos (I): Concepto y

naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los convenios colectivos. Procedimiento negociador, eficacia normativa e impugnación.

Tema 6.- Los Convenios Colectivos (II): Contenido Normativo y Obligacional. Convenios Colectivos extraestatutarios e impropios. La aplicación e interpretación de las normas laborales.

Tema 7.- Participación en la empresa y régimen de representación unitaria del personal. La Libertad Sindical. El funcionamiento de los Sindicatos. La acción Sindical en la Empresa.

Tema 8.- El Contrato de Trabajo (I): Concepto y Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y Régimen Jurídico.

Tema 9.- El Contrato de Trabajo (II): Modalidades del contrato de trabajo. Duración del Contrato. Período de prueba.

Tema 10.- El tiempo de la prestación: Jornada y horario. Horas extraordinarias. Descanso. Vacaciones.

Tema 11.- El Salario. Clases de salarios. Requisitos del pago del salario. Compensación y absorción de salarios. Protección del Salario. El Fondo de Garantía Salarial. Tipos de retenciones salariales

Tema 12.- Suspensiones del contrato de trabajo.

Tema 13.- Extinción del contrato de trabajo. Por decisión del trabajador. Por voluntad concurrente de las partes. Por desaparición e incapacidad de las partes.

Tema 14.- Concepto de despido. Despido por fuerza mayor. Los expedientes de crisis. Despido por causas objetivas.

Tema 15.- El Despido Disciplinario: Concepto y causas. El acto del despido disciplinario. La revisión del despido. Recursos contra las sentencias.

III. Parte específica: Seguridad Social.

Tema 16.- Normativa vigente del Sistema Español de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local.

Tema 17.- El Régimen General de la Seguridad Social: Campo de aplicación. Afiliación. Altas y Bajas. Inscripción de Empresas. El libro de matrícula del personal.

Tema 18.- La Cotización: Elementos de la obligación de cotizar. Bases y tipos de cotización. Régimen Jurídico General.

Tema 19.- Gestión recaudatoria. Procedimientos Recaudatorios. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

Tema 20.- La acción protectora del Régimen General. Contenido y clasificación de las prestaciones. El concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Tema 21.- La Incapacidad Temporal. Gestión y control de la situación de Incapacidad Temporal. La protección por maternidad y riesgo durante el embarazo.

IV. Parte específica: Función Pública.

Tema 22.- La Función Pública en la Constitución de 1978. Personal al servicio de las entidades locales. Clasificación de los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Tema 23.- Organos competentes en materia de personal de las Corporaciones Locales. Los Instrumentos de organización del personal: Plantilla y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: La oferta de empleo. Los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. La carrera administrativa.

Tema 24.- El acceso a los empleos locales. Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. El régimen de provisión de puestos de trabajo.

Tema 25.- Las situaciones administrativas de los funcionarios locales. El régimen de incompatibilidades.

Tema 26.- Los derechos de los funcionarios. Sistema retributivo de los funcionarios públicos.

Tema 27.- Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. La responsabilidad civil, penal y patrimonial.

Tema 28.- Los derechos de sindicación y huelga en el

ámbito del sector público. Organos de representación de los funcionarios públicos. El proceso de negociación colectiva.

3. Plaza de Auxiliar Administrativo de Administración Especial (Administración financiera):

I. Parte General.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3.- Los Actos administrativos: Concepto, elementos, clases. Términos y plazos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

Tema 4.- El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

II. Parte especial.

Tema 5.- Organización municipal: Organos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 6.- Las Haciendas locales: Legislación aplicable. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo.

Tema 7.- Los ingresos públicos. Concepto y clases. Potestad tributaria de los entes locales. Fases de la potestad tributaria. Imposición y ordenación de los tributos locales. Ordenanzas fiscales: Potestad reglamentaria. Tramitación de las ordenanzas y acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.

Tema 8.- Los presupuestos locales. Concepto. Contenido del presupuesto general. Anexos. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias. Las cuentas generales de Recaudación.

Tema 9.- La deuda tributaria: Componentes. Obligados al pago. Deudores principales. Responsables solidarios y subsidiarios. Domicilio fiscal.

Tema 10.- Formas de extinción de la deuda tributaria: El Pago. Tiempo de pago. Medios de pago. Justificantes del pago. Otras formas de extinción de las deudas tributarias.

Tema 11.- Recaudación de las deudas tributarias: Principios generales. Recaudación en periodo voluntario. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Recaudación en periodo ejecutivo.

Tema 12.- Tasas. Precios públicos. Contribuciones especiales. Sus regímenes Jurídicos.

Tema 13.- Los impuestos locales: Concepto y clases. El impuesto sobre bienes inmuebles.

Tema 14.- El Impuesto sobre actividades económicas. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 15.- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Almadén, 19 de septiembre de 2000.-La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

**Número 5.225**

=====0=====

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Antonio Fernández Jurado, en nombre y representación de la Empresa Estructuras y Viales Alcodia, S.L., devolución de la fianza definitiva de 1.969.183 pesetas depositada en garantía de las obras de «renovación de redes y urbanización de la calle Casas Florido», se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Almadén, 19 de septiembre de 2000.-La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

**Número 5.226**

=====0=====

ANUNCIO

Intentada la notificación que más abajo se expresa y no habiendo sido posible practicarla a las personas que seguidamente se relacionan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1984, de 26 de noviembre, se les formula la siguiente:

NOTIFICACION:

«A la vista de los recibos impagados correspondientes a las tasas por el servicio de suministro de agua potable y de

recogida de basuras de los que es titular, correspondientes a los períodos e importes que se indican, y considerando que con independencia de que pueda procederse al cobro de las cantidades adeudadas por el procedimiento ejecutivo de apremio, se pone en su conocimiento que si, en el plazo que se le concede de diez días en este escrito, no se abonon las cantidades adeudadas se procederá, sin más aviso, a la interrupción inmediata del suministro de agua mediante corte de las llaves de paso a su domicilio, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Se le hace saber que como trámite previo al corte de suministro de agua a su domicilio y conforme previene el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de diez días para examinar el expediente correspondiente en este Excmo. Ayuntamiento, así como para efectuar alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime convenientes a su derecho».

NOTIFICADOS:

Póliza nº	Abonado	Localidad	Período de deuda	Agua y basura
2408	Hnos. Prieto, C.B.	Almadén	07/99 al 10/99	9.176 Ptas.
1001	D. Juan Fuentes Rodríguez	Almadén	10/99 al 01/00	4.750 Ptas.
1299	Dª Consuelo Pastor Muñoz	Almadén	10/99 al 01/00	3.650 Ptas.
2561	D. Ponciano Moreno Carrasco	Almadén	10/99 al 01/00	2.963 Ptas.
3441	D. Gabriel Morales Tena	Almadén	10/99 al 01/00	3.650 Ptas.
3855	D. Sotero Mayoral Muñoz	Almadén	10/99 al 01/00	46.352 Ptas.
4130	D. Carmelo Cuadrado Bravo	Almadén	01/98 al 01/00	29.426 Ptas.
3005	D. Manuel Mohedano Marchante	Almadén	01/98 al 01/00	25.744 Ptas.
3150	D. Angel Puerto Rayo	Almadén	01/95 al 01/00	94.376 Ptas.
2791	D. Antonio Gómez Bravo	Almadén	01/00 al 04/00	4.232 Ptas.
4052	D. Nicasio Jiménez Sánchez	Almadén	01/00 al 04/00	3.779 Ptas.
1999	Dª Isabel Bejarano Romero	Almadén	01/00 al 04/00	6.892 Ptas.
2014	D. Julián Sánchez Corchero	Almadén	01/00 al 04/00	4.750 Ptas.
2301	D. Francisco Romero Pacha	Almadén	01/00 al 04/00	6.989 Ptas.
0196	D. Francisco Muñoz Moyo	Almadén	01/00 al 04/00	1.658 Ptas.
1352	Dª Josefa Murillo Sánchez	Almadén	01/00 al 04/00	2.963 Ptas.
0231	D. Antonio García Caballero	Almadén	04/00 al 07/00	5.126 Ptas.
0422	D. Venancio Crespo Cendreras	Almadén	04/00 al 07/00	3.072 Ptas.
0423	D. Venancio Crespo Almendrote	Almadén	04/00 al 07/00	3.324 Ptas.
0619	D. Francisco Naharro García	Almadén	04/00 al 07/00	6.063 Ptas.
0723	Dª Emilia Guijarro Aceña	Almadén	04/00 al 07/00	3.072 Ptas.
1099	D. José Rodríguez Cobos	Almadén	04/00 al 07/00	8.575 Ptas.
1189	D. Valentín Gutiérrez Martín	Almadén	04/00 al 07/00	3.602 Ptas.
1881	D. Antonio Gª de la Barrera Delgado	Almadén	04/00 al 07/00	3.442 Ptas.
2131	Dª Demetría Moyano Pozo	Almadén	04/00 al 07/00	3.072 Ptas.
2591	D. Benito García Caballero	Almadén	04/00 al 07/00	3.442 Ptas.
2664	D. Manuel Nieto Barba	Almadén	04/00 al 07/00	6.688 Ptas.
2774	D. Francisco Merino Urbina	Almadén	04/00 al 07/00	4.563 Ptas.
2776	D. Jerónimo Calderón Coronel	Almadén	04/00 al 07/00	3.072 Ptas.
3084	Dª Dolores Jiménez Fernández	Almadén	04/00 al 07/00	1.331 Ptas.
3400	Dª Antonia Castellanos Castillo	Almadén	04/00 al 07/00	3.072 Ptas.
3755	D. Florencio López Vegara	Almadén	04/00 al 07/00	8.336 Ptas.
3974	D. Juan Antonio Vélez Sánchez	Almadén	04/00 al 07/00	13.597 Ptas.
4277	Dª Guadalupe García Miralles	Almadén	04/00 al 07/00	3.525 Ptas.

Almadén, 18 de septiembre de 2000.-La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 5.227

**BOLAÑOS DE CALATRAVA**  
EDICTO

Por José Daniel Sánchez Sobrino, se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad destinada a cafetería bar, con emplazamiento en calle Ciudad Real, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bolaños de Calatrava, a 20 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Daniel Almansa García.

Número 5.228

**CIUDAD REAL**  
ANUNCIO

Solicitado por Instituto Oftalmológico Europeo, S.L., licencia municipal para instalación y posterior funcionamiento de Consulta de Oftalmología, sita en calle Prado, número 6 de esta ciudad, expediente número 02900, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) de la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular alegaciones que estimen pertinentes.

Ciudad Real, 21 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 5.277

=====0=====

DECRETO.- En Ciudad Real a veinte de septiembre de dos mil.

Como consecuencia de la adquisición de Diputada del Congreso de doña Rosa María Romero Sánchez, se hace preciso reestructurar las delegaciones de esta Alcaldía a favor de los distintos Concejales. Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 43 del ROF y el artículo 57 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, por el presente, resuelvo:

Primero.- Delegar la dirección interna y la gestión del Servicio de Bienestar Social, en el Sr. Concejales don Francisco Javier Alejo Laguna Santiyán, en sustitución de doña Rosa María Romero Sánchez.

Segundo.- Notificar personalmente esta resolución a los designados, dar cuenta de la misma en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, y comunicarlo al Departamento de Bienestar Social.

Tercero.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, don Francisco Gil-Ortega Rincón, de lo que yo, el Secretario General, certifico.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.- El Secretario General, Miguel Angel Gimeno Almenar.

**Número 5.278**

=====0=====

DECRETO.- En Ciudad Real a veinticinco de septiembre de 2000.

Estando prevista la ausencia del titular de esta Alcaldía los días 26 de septiembre a 1 de octubre de 2000, ambos inclusive, por el presente y en cumplimiento de los artículos 46 y siguientes del R.O.F.

ACUERDO:

Primero.- Designar como sustituta de la Alcaldía a la Primer Teniente de Alcalde, doña María Teresa Aguirre Moreno.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.-El Secretario General, Miguel Angel Gimeno Almenar.

**Número 5.381**

## CHILLON ANUNCIO

### ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA PARA APROVECHAMIENTOS DE LA FINCA RUSTICA MUNICIPAL «VACOSA»

Adjudicado definitivamente el contrato para arriendo de aprovechamientos de pastos y labor de la finca municipal «Vacosa» por el tiempo que media desde 1º de octubre del año 2000 y 30 de septiembre del año 2004, en Pleno celebrado por esta Corporación con fecha 25 de julio de 2000.

Resultando que durante el plazo abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:

Nombre, apellidos o razón social	Total ptas. anuales
1º.- Luciano Mata Almena	5.525.000
2º.- Gumersindo Vaquero Ramírez	5.765.250

Vistos los artículos 83 a 91 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó:

1º.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar la subasta a favor de D. Gumersindo Vaquero Ramírez como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación.

2º.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores, excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

3º.- Facultar a los señores Presidente y Secretario de la Corporación, en la amplitud precisa, para la firma del contrato administrativo, dentro del plazo de treinta días.

Y a fin de llevar a efecto la expresada notificación, se advierte que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los licitadores interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, comunicando previamente al órgano que ha dictado el acuerdo la interposición de dicho recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Chillón, a 21 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Luis Toledano León.

**Número 5.279**

=====0=====

## ANUNCIO

### ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA PARA APROVECHAMIENTOS DE LA FINCA RUSTICA MUNICIPAL «CERROS DE CALDERON»

Adjudicado definitivamente el contrato para arriendo de aprovechamientos de pastos y labor de la finca municipal

«Cerros de Calderón» por el tiempo que media desde 1º de octubre del año 2000 y 30 de septiembre del año 2004, en Pleno celebrado por esta Corporación con fecha 25 de julio de 2000.

Resultando que durante el plazo abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:

Nombre, apellidos o razón social	Total ptas. anuales
Nº 1. Ganados Tejita, S. L.	9.651.500
Nº 2. Manuel León Mora	10.000.000
Nº 3. Juan Francisco Millán Cerrillo	10.525.000
Nº 4. Ganados Tejita, S.L. (2ª proposición)	10.251.323
Nº 5. Luciano Mata Almena	9.125,550
Nº 6. Manuel León Mora (2ª proposición)	10.635.901

Vistos los artículos 83 a 91 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó:

1º.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar la subasta a favor de D. Manuel León Mora, como autor de la proposición número 6 y que es la más ventajosa para la Corporación.

2º.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores, excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

3º.- Facultar a los señores Presidente y Secretario de la Corporación, en la amplitud precisa, para la firma del contrato administrativo, dentro del plazo de treinta días.

Y a fin de llevar a efecto la expresada notificación, se advierte que contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los licitadores interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, comunicando previamente al órgano que ha dictado el acuerdo la interposición de dicho recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Chillón, a 21 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Luis Toledano León.

**Número 5.280**

## DAIMIEL ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2000, acordó la aprobación provisional del establecimiento de precio público por publicidad en página Web de este Ayuntamiento y revista Daimiel Noticias.

Lo que se hace público y expone en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, haciendo constar que si durante el tiempo de exposición no se formularan reparos u objeciones contra el mismo, su aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Daimiel, 19 septiembre de 2000.- El Alcalde, J. Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro.

**Número 5.281**

=====0=====

## ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, el expediente de modificación de créditos número 2/2000, por concesión de crédito extraordinario dentro del presente ejercicio y por importe de 17.472.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el tiempo de exposición no se formulan reclamaciones contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente.



Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 puntos 1 y 4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Daimiel, 20 septiembre de 2000.- El Alcalde, José M. Díaz-Salazar M. Almagro.  
**Número 5.282**

**FUENCALIENTE**  
 ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 2/9/2000 por importe de 176.471 pesetas, que afectará al vigente presupuesto de la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13/9/2000 financiado con remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuencaliente, a 19 de septiembre de 2000.- El Presidente en funciones (ilegible).

**Número 5.283**

=====0=====

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 1/9/2000 por importe de 250.000 pesetas, que afectará al vigente presupuesto de la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13/9/2000 financiado con remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuencaliente, a 19 de septiembre de 2000.- El Presidente en funciones (ilegible).

**Número 5.284**

**HINOJOSAS DE CALATRAVA**  
 ANUNCIO

Aprobado por resolución de la Alcaldía, de fecha 19/septiembre/2000, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el procedimiento negociado, y trámite de urgencia, de las obras de "mejora del abastecimiento de agua potable" de este municipio de Hinojosas de Calatrava, incluida dentro del Fondo Regional de Cooperación Municipal, regulado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por razón de la cuantía, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Hinojosas de Calatrava a 19 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Teófilo Valiente Fernández.

**Número 5.229**

**LA SOLANA**  
 ANUNCIO

Intentada que ha sido la práctica de notificación, sobre inicio de expediente sancionador, ESC-018/2000 a don Emilio Gabarre Borja, por infracción de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 41/99, se inserta la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, haciendo constar que el expediente administrativo se encuentran en la oficina municipal de información al consumidor (OMIC) de este Ayuntamiento, para su puesta de manifiesto al interesado.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá practicada la presente notificación.

La Solana, a 18 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Diego García-Abadillo Guerrero.

**Número 5.244**

=====0=====

ANUNCIO

Intentada que ha sido la práctica de notificación, sobre propuesta de resolución de los siguientes expedientes sancionadores, por infracción de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante:

Nº Ref.	Inculpada	Norma/Infracc.	Sanción
ESC-02/2000	Gabriel Romero Lentijo	OMVA, art. 42º.2.6.	15.000 ptas
ESC-15/2000	Carmen Turpin Rodríguez	OMVA, art. 42º.2.6.	15.000 ptas
ESC-16/2000	Antonio Silvente Salgado	OMVA, art. 42º.2.6.	15.000 ptas

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 41/99, se inserta la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, haciendo constar que el expediente administrativo se encuentran en la oficina municipal de información al consumidor (OMIC) de este Ayuntamiento, para su puesta de manifiesto a los interesados.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá practicada la presente notificación.

La Solana, a 18 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Diego García-Abadillo Guerrero.

**Número 5.245**

**LLANOS DEL CAUDILLO**  
 ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil, los Padrones de Contribuyentes del Municipio por la tasa de basuras y múltiple correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

En Llanos del Caudillo, a 7 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente (ilegible).

**Número 5.285**

=====0=====

ANUNCIO

Adjudicado por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria de la misma celebrada el 1 de septiembre de 2000 el contrato de ejecución de la obra de "Reforma del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo", licitado en procedimiento abierto por concurso, a la mercantil "Construcciones y Materiales Díaz de Mera, Sociedad Anónima", se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Llanos del Caudillo, a 8 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente (ilegible).

**Número 5.286**

=====0=====

ANUNCIO

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil, acuerdo de aprobación inicial de expediente de modificación de crédito número 17/2000, por suplemento al vigente presupuesto, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

En Llanos del Caudillo, a 7 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente (ilegible).

**Número 5.287**

## MALAGON ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general del Ayuntamiento de Malagón para el ejercicio 2000, resumido por capítulos y elevado a definitivo el día 15 de septiembre de 2000.

INGRESOS			GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas	Cap.	Denominación	Pesetas
1	Impuestos directos	182.200.283	1	Gastos de personal	314.066.780
2	Impuestos indirectos	17.090.000	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	185.969.000
3	Tasas y otros ingresos	293.909.166	3.	Gastos financieros	17.451.000
4	Transferencias corrientes	382.356.491	4	Transferencias corrientes	147.832.099
5	Ingresos patrimoniales	577.000	6	Inversiones reales	305.991.061
6	Enajenación inversiones reales	37.000.000	7	Transferencias de capital	0
7	Transferencias de capital	37.177.000	8	Activos financieros	0
8	Activos financieros	0	9	Pasivos financieros	1.000
9	Pasivos financieros	21.001.000		Total gastos	971.310.940
	Total ingresos	971.310.940			

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

### PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de puestos	Denominación	Grupo	Nivel
1	Secretario	A	24
1	Interventor	A	24
1	Tesorero	C	20
1	Administrativo	C	18
1	Subalterno	E	13
1	Suboficial	C	18
1	Maestro Jardinero	E	13
1	Ayudante Fontanero	E	13
2	Auxiliar	D	16
2	Cabo	C	16
9	Guardia Municipal	D	14

### PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación	Nº plazas	Categoría	Nivel	Observaciones
Arquitecto Superior	1	Técnico Superior	24	Tiempo parcial
Arquitecto Técnico	1	Técnico Medio	22	_____
Auxiliar Administración General (OMIC)	1	Auxiliar	16	_____
Auxiliar Administrativo (C. Rústica)	1	Auxiliar	16	_____
Auxiliar Administrativo (Centro Social)	1	Auxiliar	16	_____
Auxiliar Administrativo (Intervención)	2	Auxiliar	16	_____
Auxiliar Administrativo (Informática)	2	Auxiliar	16	_____
Asistentes Sociales	2	Técnico Medio	22	_____
Educador Familiar	1	Técnico Medio	22	_____
Psicóloga	1	Técnico Superior	24	_____
Animador Sociocultural	2	Técnico Medio	22	_____
Encargado Biblioteca	1	Administrativo	18	Tiempo parcial
Limpiadora Centro Cultural	1	Peón	13	Tiempo parcial
Limpiadora Centro Social	1	Peón	13	Tiempo parcial
Limpiadora Oficinas Generales	2	Peón	13	Tiempo parcial
Limpiadora Mercado Abastos	1	Peón	13	Tiempo parcial
Matarifes	1	Administrativo	18	_____
Mecánico	1	Oficial	16	_____
Asistentes Ayuda a Domicilio	4	Peón	13	Tiempo parcial
Limpiadoras Colegios	5	Peón	13	Tiempo parcial
Limpiadoras Escuelas Aldeas	3	Peón	13	Tiempo parcial
Limpiadoras Centros Médicos Aldeas	5	Peón	13	Tiempo parcial
Limpiadoras vías públicas	2	Peón	13	_____
Conserje instalaciones deportivas	1	Oficial	16	_____
Peones Obras	4	Peón	13	_____
Oficial Cometidos Múltiples	1	Oficial	16	_____
Encargado Personal Cometidos Múltiples	1	Oficial	16	_____
Locutor Emisora Radio	2	Administrativo	18	_____

### PERSONAL EVENTUAL

Nº de puestos	Denominación
1	Secretaria de Alcaldía
1	Gerente Area de Cultura

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Malagón, a 15 de septiembre de 2000.- El Alcalde, José Alberto Martín-Toledano Suárez.  
Número 5.230

**MALAGON**

**EDICTO**

Por parte de Herrera Milu, S.L., se ha solicitado licencia para casa rural, hostelería y mesón restaurante en calle Tercia, 38 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Malagón, a 11 de septiembre de 2000.- El Alcalde, José Alberto Martín-Toledano Suárez.

**Número 5.231**

**MANZANARES**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2000, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos que por suplementos de créditos y crédito extraordinario que afecta al presupuesto municipal por un importe total de 23.469.646 pesetas (veintitrés millones cuatrocientas sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas).

Indicado expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Manzanares, 18 de septiembre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

**Número 5.232**

=====0=====

**ANUNCIO DE CONTRATACION**

1.- Órgano de contratación.- Ayuntamiento de Manzanares, Plaza de la Constitución, número 4. CP 13200. Teléfono 61-03-36. Fax número 61-29-16.

2.- Modalidad de adjudicación.- Expediente por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, y condiciones técnicas las cuales se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

3.- Objeto.- Adjudicación del Servicio de Vivienda Tutelada para Discapacitados Psíquicos del Ayuntamiento de Manzanares, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que regulará la contratación.

4.- Tipo de licitación.- El presupuesto general del servicio en:

- Parte fija, destinada a retribuir al personal y a los gastos fijos de la vivienda, con un presupuesto máximo de 9.300.000 pesetas (55.894,13 euros).

- Parte variable, destinada a retribuir los gastos variables (en especial, la alimentación), con un presupuesto máximo de 500 pesetas por usuarios y día (3,01 euros).

Los licitadores presentarán oferta a la baja por la parte fija y la parte variable. En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- Duración del Contrato.- El plazo de prestación de los servicios será de un año a partir de la firma del contrato. El contrato podrá prorrogarse por otro año más.

6.- Garantía provisional.- De acuerdo con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, no se exigirá garantía provisional.

7.- Garantía definitiva.- El adjudicatario está obligado a

constituir una garantía definitiva por importe del 4 por cien del precio de adjudicación.

8.- Pliego de cláusulas administrativas.- A disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

9.- Presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si éste fuera sábado, domingo o festivo pasaría al día siguiente hábil inmediato.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «proposición para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio de Vivienda Tutelada del Ayuntamiento de Manzanares».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A) y B), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

Sobre A.- Se titulará «documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista».

Sobre B.- Se titulará «oferta económica, y criterios diferentes al del precio».

a) La oferta económica, de acuerdo con el siguiente modelo:

Modelo de proposición económica:

D..., con domicilio en..., municipio..., CP... y DNI número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado por...), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso del servicio de Vivienda Tutelada del Ayuntamiento de Manzanares, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlos en el precio de...

- Parte fija... (letra y número) IVA incluido.

- Parte variable... (letra y número) IVA incluido, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Lugar, fecha y firma.

b) Los documentos que acrediten la realización de actividades de integración de minusválidos psíquicos.

10.- Documentación.- La documentación que deberán presentar los licitadores será la que se señala en la condición 14 del pliego.

11.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de la presentación de proposiciones. Si éste fuera sábado se realizará este acto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Manzanares, 19 de septiembre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

**Número 5.233**

=====0=====

**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace pública indicación de la iniciación de procedimiento administrativo sancionador, por no haber sido posible la práctica de las notificaciones al interesado.

Iniciación del expediente número: Estupef. 007.

Presunto responsable: D. Basilio Amador Vázquez, con D.N.I. 52654577 y domicilio en calle La Paloma, 7, de Valdepeñas.

Instructor: D. Juan Carlos Cabeza Castrillo, Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, los hechos que motivan la iniciación de expediente, pueden ser constitutivos de infracción calificada como falta grave, tipificada en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana.

El texto íntegro del acuerdo de iniciación, así como el resto del expediente se pone de manifiesto en trámite de audiencia en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio.

Manzanares, 19 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

**Número 5.234**

**PEDRO MUÑOZ****ANUNCIO DE LICITACION**

Resolución del Organismo de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo de Pedro Muñoz, por la que se anuncia la enajenación de 4 parcelas en la calle Salvador Dalí, por procedimiento abierto, y concurso.

I.- Objeto del contrato: Enajenación de 4 parcelas en calle Salvador Dalí.

II.- Tipo de licitación: 9.000 pesetas metros cuadrados más IVA.

III.- Pago: Dentro de los 20 días siguientes a la adjudicación.

IV.- Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

V.- Garantía: Será el 4% del tipo.

VI.- Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII.- Apertura de proposiciones: En la siguiente reunión del Organismo de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo de Pedro Muñoz.

VIII.- Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 6, del pliego de cláusulas económico administrativas.

Pedro Muñoz, a 19 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.

**Número 5.235**

**POBLETE****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, número 3/00-1 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2000, y que afecta al vigente presupuesto, financiado con nuevos y mayores ingresos recaudados sobre los previstos en presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Poblete, a 18 de septiembre de 2000.- La Alcaldesa, Beatriz Melgar Martín.

**Número 5.236**

=====0=====

**ANUNCIO PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE RED DE SANEAMIENTO EN POBLETE**

1.- Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Poblete. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de red de saneamiento.

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.104.772 pesetas, IVA incluido.

5.- Garantías: Provisional: 382.095 pesetas. Definitiva: 4% adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Poblete. Domicilio: Calle Cervantes, 32.

Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No se requieren.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 13 días naturales tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Fecha: 15 días hábiles desde esta publicación.

b) Hora: 14,00.

10.- Gastos de anuncios y de dirección de obra: A cargo del adjudicatario.

Poblete, a 18 de septiembre de 2000.- La Alcaldesa, Beatriz Melgar Martín.

**Número 5.237**

=====0=====

**EDICTO**

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15-9-00 se adoptó acuerdo de aprobación del expediente de revisión de la Relación de Puestos de Trabajo de esta administración, quedando establecida como a continuación se especifica:

**Personal Funcionario:**

Nº	Denominación	ND	CD	C. Específico	TP	F	Adm.	Gr.	Titul. Académ.	Form. específica
1	Secretaría-Intervención	1	26	1.799.472	1	C	HN	B	1	Habilit. Nacional
2	Auxiliar Administrativo	1	18	363.068	1	O	A1	D	2	

**Personal Laboral fijo:**

Nº	Denominación	ND	CN	C. Específico	TP	F	Adm.	Gr.	Titul. Académ.	Form. específica
1	Op. Servicios Múltiples	1	14	449.508	1	O	A2	E	Certif. Escolar	

ND = Número de dotaciones.

CD = Nivel de complemento de destino.

CN = Nivel para complemento de nivel.

C. Específico = Complemento específico anual.

TP: 0 = Puesto de trabajo no singularizado; 1 = Puesto de trabajo singularizado.

F = Forma de provisión; C = Concurso; O = Oposición.

Adm. = Adscripción a Administraciones Públicas; HN = Funcionarios con habilitación nacional; A1 = Funcionarios de la Corporación; A2 = Personal laboral fijo.

Gr. = Grupo.

Titulación Académica: 1 = La requerida por la normativa vigente; 2 = Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

Todo lo cual se hace público durante el plazo de 15 días a efectos del examen del expediente y formulación de cuantas alegaciones se estimen oportunas, entendiéndose acuerdo definitivo en caso de no presentarse ninguna.

Poblete, a 19 de septiembre de 2000.- La Alcaldesa, Beatriz Melgar Martín.

**Número 5.238**

**PUERTOLLANO**

**EDICTO**

Por Denion Control y Sistemas, S.A., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en el polígono Sepes, parcela número 204, para dedicarlo a taller de montajes siderometalúrgicos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Puertollano, a 18 de septiembre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

**Número 5.239**

=====0=====

**ANUNCIO**

El Alcalde-Presidente, en resolución de fecha 21 de agosto de 2000, adoptó acuerdo, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado para el puesto de encargado general de obras, adscribiendo a dicho puesto, con carácter definitivo, al funcionario don Miguel Fernández Olmo.

Puertollano, a 24 de agosto de 2000.- La Secretaria Accidental, María Josefa Rodríguez Sánchez.

**Número 5.240**

=====0=====

**EDICTO**

Estando tramitándose por el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano expediente para el proyecto de saneamiento integral de aguas residuales en el polígono Sepes, en Puertollano, y habiendo resultado desconocido el domicilio de don José Antonio Arias Cabañero y don Inocente José Galán Vera, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (publicado en el BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), por la presente se hace pública notificación a efectos de exposición del expediente a efectos de alegaciones por los interesados.

Puertollano, a 18 de septiembre de 2000.- El Secretario, Juan Luis Vázquez Calvo.

**Número 5.241**

**SANTA CRUZ DE MUDELA**

**ANUNCIO**

Por don Miguel Valera Piña, ha solicitado licencia municipal, para la actividad destinada a ampliación de cerámica para la fabricación de ladrillos macizos, sito en carretera de Torrenueva, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Cruz de Mudela, a 20 de septiembre de 2000.- El Alcalde, José Antonio López Aranda.

**Número 5.243**

**TORRENUEVA**

**ANUNCIO**

Olmo Rubio Ttes. S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de oficina de agencia de transportes a ubicar en calle Pérez Galdós, número 71 de esta localidad.

Se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrenueva, a 15 de septiembre de 2000.- El Alcalde, José Luis Plaza Patón.

**Número 5.242**

**VALDEPEÑAS**

Resolución del Ayuntamiento de Valdepeñas por la que se anuncia subasta para ejecución de las obras de adaptación de almacén a vestuarios en Pabellón Polideportivo, en Avda. Del Sur.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adaptación de almacén a vestuarios en Pabellón Polideportivo, en Avda. Del Sur.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 11.591.965 pesetas IVA incluido.

5.- Garantías: Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del importe del remate.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Valdepeñas (Registro General).

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: 13300 Valdepeñas (Ciudad Real).

d) Teléfono: 926 - 31 05 89.

e) Telefax: 926 - 31 26 34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El determinado como plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado desde las 10 a las 14 horas.

b) Documentación a presentar: Proposición conforme al pliego.

c) Lugar de presentación.

1º: Entidad: Ayuntamiento de Valdepeñas (Registro General).

2º: Domicilio: Plaza de España, 1.

3º: Localidad y código postal: Valdepeñas 13300.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Valdepeñas.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad: Valdepeñas (Ciudad Real).

d) Fecha: Día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación señalado anteriormente, salvo que sea sábado, en cuyo caso será el día hábil siguiente.

e) Hora: 12.

9.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario. Valdepeñas, a 20 de septiembre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

**Número 5.246**

=====0=====

**EDICTO**

Doña Irene Campillo Sáiz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estudio de danza, con emplazamiento en calle Virgen, 69, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, a 19 de septiembre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

**Número 5.291**

# administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL - NUMERO DOS

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Tercero Tercero contra la empresa Confecciones AS1, S.A., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por don Juan José Tercero Tercero contra el INEM y la empresa Confecciones AS1, S.A., debo declarar y declaro que la base reguladora correspondiente a la prestación por desempleo solicitada por el actor el 22-9-1999 es de 4.367'78 pesetas con un total de 660 días de prestación, condenando al INEM a estar y pasar por tal declaración y sin perjuicio de las acciones que pudiesen corresponder a esta entidad frente a la empresa codemandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo perseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones AS1, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a catorce de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.

Número 5.209

=====0=====

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 728/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio García Martínez contra la empresa Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Constructora Albama, S.A., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que desestimando la demanda interpuesta por la Mutua Ibermutuamur contra don José Antonio García Martínez, la empresa Constructora Albama, S.A., el INSS y la TGSS, y estimando en lo procedente la interpuesta por don José Antonio García Martínez contra la Mutua Ibermutuamur, INSS y la

empresa Constructora Albama, S.A., debo declarar y declaro al Sr. García Martínez afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de oficial 1ª albañil derivada de accidente de trabajo, con derecho a percibir una pensión mensual del 55 % de la base reguladora mensual de 105.000 pesetas, con las mejoras y revalorizaciones a que hubiere lugar y con cargo a la Mutua Ibermutuamur, con responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS, y absolución de la empresa Constructora Albama, S.A.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo perseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Constructora Albama, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a trece de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.

Número 5.210

=====0=====

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 430/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Instituto Nacional de Empleo contra la empresa José Luis Merchan Arias, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el INEM contra don José Luis Merchan Arias, debo declarar y declaro la nulidad de los acuerdos del INEM por los que se le reconocieron al demandado la prestación contributiva con fecha de inicio 24-7-1997 y el posterior subsidio por desempleo con efectos 4-11-1998, y, en su virtud, debo condenar y condeno al demandado a reintegrar a la entidad demandante la suma de 949.195 pesetas cobradas por la prestación contributiva así como las percibidas en concepto de subsidio desde el 4-11-1998 a razón del 75 % del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Merchan Arias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a catorce de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.211

=====0=====  
CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 101 y 102/00 a instancia de don Aniceto Alcaraz Morejudo, en reclamación por accidente de trabajo, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Coplain, S.A., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 26 de octubre de 2000 a las 10,45 horas, de su mañana, en calle Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 13 de septiembre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.212

=====0=====  
CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 549/00 a instancia de don Juan Peña Martín, en reclamación por despido, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Broker de Compras FDV, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 26 de octubre de 2000 a las 11,15 horas, de su mañana, en calle Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 13 de septiembre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.213

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMAGRO - NUMERO UNO

N.I.G.: 13013 1 0100469/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1000019/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don José Rubio Calzado.

Procurador señor Rafael Alba López.

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Almagro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1000019/2000 a instancia de José Rubio Calzado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Urbana; casa sita en Bolaños de Calatrava, calle José Antonio, número 28, compuesta de planta baja y piso alto, con patio, corral cueva, cocinilla de acceso al corral y cuadra al fondo del mismo, de haber ciento cuarenta y tres metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, María Almansa Aguilar; izquierda, Cristina Almansa Díaz; fondo, Juana Valle López; y frente, calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Almagro, a 1 de septiembre de 2000.- El Juez, (ilegible).- El/la Secretario, (ilegible).

Número 5.056

### CIUDAD REAL - NUMERO DOS

N.I.G.: 13034 1 0202796/2000 Sección PE

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria. General 284/2000 Sobre otras materias

De Sociedad Promotora Villaseñor, S.A.

Procuradora Sra. Eva María Santos Alvarez

Contra don Francisco Sagra Bermúdez

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ciudad Real, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de liberación de gravámenes con el número 284/2000 a instancia de la Procuradora Sra. Santos Alvarez en nombre y representación de la Sociedad Promotora Villaseñor, S.A., el cual tiene por objeto la liberación de gravamen constituido a favor de don Francisco Sagra Bermúdez en el Registro de la Propiedad número uno de los de Ciudad Real afectante a la finca registral 5.714, al tomo 1.614, libro 810, folio 111, inscripción 2ª, que consiste en una hipoteca a favor del referido Sr. Sagra que lo constituye el piso principal de la misma, como seguridad del pago de la pensión anual de 275 pesetas, carga constituida desde el día 25 de Febrero de 1882; autos en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al titular registral de dicho asiento don Francisco Sagra Bermúdez, para que en el improrrogable término de veinte días pueda comparecer para hacer alegaciones y oponerse si a su derecho conviniere, con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 12 de septiembre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 5.106

### CIUDAD REAL - NUMERO TRES

Doña Carmen María López Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 477/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo, S.A., contra José Royo Garrido, Josefina Márquez Durán, Banco Urquijo, S.A. en reclamación de crédito hipo-

tecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre del presente, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 1383000180477/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre del presente a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre del presente a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

- Finca registral 24, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.474, folio 61, libro 23.

Tasada en la cantidad de 60.609.600 pesetas.

- Finca registral número 1.303 del Registro de la propiedad número 2 de Ciudad Real, inscrita al tomo 1.453, libro 22, folio 133.

Tasada en la cantidad de 5.270.400 pesetas.

Dado en Ciudad Real, a 26 de julio de 2000.- La Magistrado-Juez, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 5.091

## anuncios Particulares

### EMERGENCIA CIUDAD REAL ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos número 1 que afecta al Presupuesto del Consorcio para el año 2000, financiado con nuevos ingresos procedentes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los interesados, que estén legitimados según lo dispuesto

en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea General del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 27 de septiembre de 2000.- El Presidente, Angel Amador Muñoz.

Número 5.341

## BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real  
Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958  
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL  
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53  
E-mail: bop@dipucr.es.  
Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

### TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre .....	6.600	39,66
Al año .....	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente .....	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado .....	160	0,96
Por cada línea o fracción .....	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES